RESOLUCIÓN Nº 1082 /2017

"POR LA CUAL SE MODIFICA LA LISTA DE COMPUTO METRICO Y SE AMPLIA EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE AL LLAMADO PARA LA CONSTRUCCION DEL CENTRO DE INTERPRETACION DEL GRAN CHACO AMERICANO, REALIZADO BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 01/2015 – ID Nº 290.461"

Asunción, 29 de Agosto de del 2017.

VISTO: El Memorándum N° 71/2017 del Ing. Gustavo González, Coordinador del Componente I por el cual solicita poner a conocimiento del BID de las modificaciones correspondientes y la posterior resolución y adenda al Contrato N° 02/2016 celebrado entre la SENATUR y la empresa Constructora Baumann S.A. en el marco del llamado a "Construcción del Centro de Interpretación del Gran Chaco Americano" . ----------

CONSIDERANDO: Que, la empresa constructora solicita el cambio de estructura, soporte del techo y presenta los planos estructurales y la propuesta técnica (memoria de cálculo) y económica respetando en todo momento el concepto arquitectónico formulado en el proyecto original. ----------

Que, el monto inicial según Acta de Negociación aprobado por No Objeción CPR/C/2016/260 fue de Gs. 8.898.246.409.- (Guaraníes Ocho mil ochocientos noventa y ocho millones doscientos cuarenta y seis mil cuatrocientos nueve). ----------

Que, como resultado de la consignación de los nuevos cómputos métricos queda modificado el monto total del contrato en Gs. 8.919.456.973.- (Guaraníes, Ocho mil novecientos diez y nueve millones cuatrocientos cincuenta y seis mil novecientos setenta y tres), representando un incremento de Gs. 21.210.564.- (Guaraníes, Veinte y un millones doscientos diez mil quinientos sesenta y cuatro).----------

Que, las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (GN-2349-9). ----------

Que, la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", establece en el Art. 62 "Convenios Modificatorios en Obras Públicas" lo siguiente:*…//…en el caso de que fuese necesario ampliar, modificar o complementar una obra determinada, debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante la ejecución, la contratante podrá celebrar con el mismo contratante, sin licitación pero con informe técnico favorable de la Auditoría General correspondiente, los convenios modificatorios que requiera la atención de los cambios antedichos…//…* ----------

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO ASUNCIÓN

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abog. Lorena López Rolandi
Secretaria General
Secretaría Nacional de Turismo

LLAMADO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE INTERPRETACIÓN DEL GRAN CHACO AMERICANO, REALIZADO BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 01/2015 – ID Nº 290.461"

Que, la Dirección de Adquisiciones (UOC) de conformidad a las leyes que rigen la materia, habiendo realizado el correspondiente análisis procede a emitir parecer sobre la viabilidad de suscribir la Adenda A, según Memorándum N°274/2017 de fecha 26 de julio del corriente. ----------

Que, la Dirección General de Asuntos Jurídicos en el Dictamen Nº 521 de fecha 24 de agosto del corriente, menciona que no posee objeciones para la suscripción de la Adenda Nº A al Contrato Nº 02/2016. ----------

POR TANTO, en virtud a las atribuciones constitucionales y legales;

LA MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA DE LA SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO

R E S U E L V E:

Art. 1° **MODIFICAR** la lista de Cómputo Métrico, cuyo detalle se encuentra en la Planilla Comparativa de Cantidades y Precios, que a su vez, forma parte integral de la Adenda Nº A. ----------

Art. 2° **MODIFICAR** el monto total del Contrato en **Gs. 8.919.456.973.- (Guaraníes Ocho mil novecientos diez y nueve millones cuatrocientos cincuenta y seis mil novecientos setenta y tres)** representando una ampliación de **Gs. 21.210.564.- (Guaraníes Veinte y un millones doscientos diez mil quinientos sesenta y cuatro).-** ---------

Art. 3° **SUSCRIBIR,** la Adenda Nº A al Contrato Nº 02/2016 correspondiente a la "Construcción del Centro de Interpretación del Gran Chaco Americano", celebrado entre la Secretaría Nacional de Turismo y la firma Constructora BAUMANN S.A. ----------

Art. 4° **INFORMAR** al Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) la presente modificación del del contrato para los fines pertinentes. ----------

Art. 5° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------

MARCELA BACIGALUPO
Ministra Secretaria Ejecutiva

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abog. Lorena López Rodríguez
Secretaria General
Secretaría Nacional del Turismo